



## ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.015

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 9 horas del día 27 de julio de 2.015, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

### Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de la Ciudad.

### Vocales

- Dña. Carmen Yáñez Quirós (Portavoz del grupo Socialista)
- D. Pedro Acedo Penco (Portavoz del grupo Popular)
- Dña. María Antonia Sanmartín López (Portavoz del grupo Ciudadanos)
- D. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz del grupo Participa)
- D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz del grupo de Izquierda Unida)

### Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Asiste invitado el Arquitecto Municipal, Sr. Candela Maestu.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde informó que había invitado al Sr. Arquitecto Municipal con el fin de que pudiera dar una explicación del contenido de la nueva Ponencia de Valores elaborada por la Administración Central, la cual surtirá efectos en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del municipio de Mérida para el próximo año 2016.

El Sr. Candela Maestu expuso que la Ponencia actual mejora notablemente la actual, en la que existen importantes diferencias en inmuebles de las mismas características con infra o supra valoraciones; acercándose más a la realidad del mercado con criterios de homogeneidad. Que se estaba en trámite de audiencia y el plazo para la aprobación definitiva de la Ponencia era el 31 de julio. Posteriormente, por la Gerencia territorial se notificarán los valores catastrales individuales.

El informe solicitado al Ayuntamiento tenía que referirse a la adecuación del nuevo documento al planeamiento municipal. Notificados los nuevos valores, la Administración podría –además– reclamar sobre las valoraciones de sus bienes, como cualquier particular.

Indicó, asimismo, que si no se aprobaba ahora la nueva Ponencia se tendría que seguir con la actual durante un periodo de cinco años.

Para el análisis de la propuesta de nueva ponencia se había seguido con un esquema de trabajo que partía de dividir el término municipal en distintas zonas de valor, comparando ambas Ponencias: la actual y la que se proponía. Así, explicó, a cada zona se le asigna un valor unitario y de repercusión. Además, que existen otros valores y coeficientes correctores. De tal manera que para llegar al valor final de un inmueble se superponen distintos valores, índices correctores, criterios de ubicación, superficie, existencia o no de construcción, tipología edificatoria, antigüedad y otros.

Finalmente, el Sr. Candela manifestó que, en términos generales, la valoración era más homogénea en toda la Ciudad y más justa que la de la actual Ponencia. En cuanto a su repercusión fiscal, todo apuntaba a que suponía una rebaja global del 5 %, por compensación de los valores que bajaban y los que subían, siendo sustancialmente mayor el número de los primeros.

El Sr. Alcalde reiteró que la labor municipal era supervisar la adecuación de la Ponencia en términos generales con el planeamiento municipal, resaltando –por otra parte– que todas las valoraciones tenían su sustento en un estudio de mercado que acompañaba a la documentación. De este estudio resultaba que las zonas con menor valor eran algunas barriadas y las de mayor valor coincidían, prioritariamente, con el centro.

El Sr. Acedo Penco dijo que el Gobierno Local anterior, que él presidía, había impulsado una nueva Ponencia para corregir todas las desigualdades de la actualmente vigente. El Ayuntamiento podía incidir en la cuota final mediante el tipo de gravamen que fue bajado el año pasado para reducir el impacto de una subida estatal generalizada.

El Sr. Vázquez Pinheiro preguntó sobre la repercusión de los cambios de valoración y la incidencia de los tipos de gravamen en lo que tenían que pagar los contribuyentes, lo que sí correspondía fijar al Ayuntamiento.

La Sra. Yáñez Quirós expuso que el estudio de la Ponencia nueva se había hecho en tiempo récord, al igual que su repercusión en la recaudación del impuesto del año que viene. En este sentido, informó que los técnicos del área de Hacienda estaban haciendo estudios y simulaciones sobre la incidencia del tipo, llegando a la conclusión que si se mantenía el actualmente recogido en Ordenanza la recaudación sería menor. Por ello, se iba a llevar al próximo Pleno una subida porcentual mínima del tipo, sin apenas incidencia en los contribuyentes, pero que evitaría perder aproximadamente un millón de euros de ingresos. Finalmente, que el plazo para fijar este tipo municipal concluía el próximo día 31 de julio, de acuerdo con una Disposición Transitoria de la Ley de Presupuestos del Estado para 2015.

El Sr. Alcalde defendió la modificación del tipo actual para evitar la bajada de recaudación, argumentando que con las nuevas valoraciones no tendría impacto en los contribuyentes salvo en los titulares de bienes mal valorados o sin valorar que han aflorado en esta nueva Ponencia. Además, que podrían establecerse bonificaciones a sectores

desfavorecidos por causas diversas.

Una vez expuestas las anteriores explicaciones y tras amplio debate se inició la sesión normal de la Junta de Portavoces.

A tal fin, el Sr. Alcalde comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

**Punto 1º.- Acta Anterior.-**

Previamente repartido el borrador de la sesión celebrada el 6 de julio de 2015, los miembros de la Junta de Portavoces dieron su aprobación a la misma.

**Punto 2º.- Próximo Pleno.-**

El Sr. Alcalde trajo a la Mesa la relación de asuntos a tratar en la próxima sesión del Pleno, que se celebraría el jueves día 30 siguiente en horario de tarde.

El orden del día que se iba a incorporar a la sesión era el siguiente:

*1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.*

*2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.*

*3º.-INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CONTENIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.*

*4º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, REFERIDOS A LA LEY 15/2010, SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDAS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015*

*5º.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REFERIDO A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE 2014.*

*6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR EL IMPORTE DEL REMANENTE DE TESORERÍA, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL. EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014*

*7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA.*

*8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL REFERENTE A LOS USOS PERMITIDOS EN LOS DISTINTOS TIPOS DE SUELO NO*

URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA.

9°.- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SUP-SO-01 LA HEREDAD.

10°.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI

11°.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA INSTANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO A RETOMAR EL ACUERDO DE 19 DE JUNIO DE 2008, EN EL QUE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACEPTÓ LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN INTERMODAL.

12°.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA MANIFESTAR SU RECHAZO A LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde explicó que muchos asuntos a tratar estaban indicados por la Corporación anterior, y estaban paralizados como consecuencia de las Elecciones Locales.

Los miembros de la Junta de Portavoces quedaron enterados.

No obstante, el Sr. Acedo Penco solicitó que en el turno de intervenciones del Pleno se prohibiesen las manifestaciones de agrado o desagrado hacia las personas. Así, puso el ejemplo de una intervención producida tras el último Pleno mediante la cual, y ya no estando presente, se hicieron alusiones peyorativas hacia la suya. También, insistió, en que los Plenos se celebraran por las mañanas que era lo que hacían habitualmente los Ayuntamientos medios y grandes, de las características del de Mérida.

Los restantes portavoces señalaron que, mientras que se regulaba la modificación del Reglamento del Pleno en este aspecto, no se permitieran expresiones de agrado o desagrado por parte del público y que sus intervenciones no durasen más de tres minutos.

Sobre el horario de tarde, el Sr. Alcalde contestó que era abierto y se iría viendo en función de los temas a tratar y su interés entre la ciudadanía.

### **Punto 3°.- Mociones y Proposiciones de los grupos políticos.-**

El Sr. Ramón Carbonell preguntó sobre una Proposición de su grupo sobre Rescate Ciudadano y cuando iba ser tratada en el Pleno Municipal.

Contestó el Sr. Alcalde que, aunque estaba ya trasladada a la Comisión de Recursos Humanos y Empleo, en realidad se trataban diversas cuestiones que aconsejaba dividir la propuesta actual en varias según la materia.

Nuevamente, el Sr. Ramón Carbonell dijo que retiraría el escrito presentado para realizar propuestas separadas en función de los temas a desarrollar.

El Sr. Alcalde dijo que la Proposición que presentaba sobre el Tren de Alta Velocidad era la que se iba a dictaminar en la Comisión de Urbanismo, en el sentido de la planteada en el anterior Pleno.

El Sr. Ramón Carbonell insistió en la postura de su grupo en no considerar prioritario el tema del Tren de Alta Velocidad y, además, porque tenía entendido que las líneas nuevas que se estaban haciendo tenían el ancho ibérico, incompatible con el AVE.

El Sr. Acedo Penco dijo que las vías sí eran aptas para el tren de alta velocidad, de acuerdo con la información que tenía del Ministerio de Fomento. En este sentido, se refirió a unas declaraciones del actual Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. Fernández Vara, en las que hablaba del AVE en Extremadura.

El Sr. Alcalde puntualizó que, según informes de expertos, se trataba de una línea mixta válida para trenes convencionales, de alta prestación y Ave.

#### **Punto 4º.- Ruegos y Preguntas.-**

Con la venia de la Presidencia, se plantearon los siguientes:

La Sra. Sanmartín López preguntó sobre la actitud personal de los Concejales en el Pleno y normas de decoro, en particular sobre qué hacer cuando un miembro de la Corporación amenaza o intimida a otro, como a ella le ocurrió en la última sesión con su compañero de grupo.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que, de volver a ocurrir, pidiera amparo de la Presidencia y que en esos momentos actuaría, a la vista de lo que estuviera provocando la situación descrita.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10 horas y 50 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

